

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 77**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Micaela Hurtado Yelo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 342 de 2010, seguido a instancias de “Vitro Crystalglass, Sociedad Limitada”, contra “Alumifacil Gest, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 209 de 2011

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—Don Luis Antonio Gallego Otero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 77 de los de Madrid, habiendo visto en juicio oral y público el juicio ordinario (reclamación de cantidad) número 342 de 2011, seguido en este Juzgado a instancias de “Vitro Crystalglass, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Elisa Zabía de la Mata y asistida por el letrado don Diego Sánchez Cuadrado, contra “Alumifacil Gest, Sociedad Limitada”, ha pronunciado la siguiente sentencia, en nombre del Rey.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Elisa Zabía de la Mata, en representación de “Vitro Crystalglass, Sociedad Limitada”, contra “Alumifacil Gest, Sociedad Limitada”, condenándole a abonar a la actora la cantidad de 3.742,96 euros, más los intereses de demora previstos en la Ley 3/2004, así como a las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, interponiéndole en este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Para la admisión a trámite de la interposición del recurso deberá la parte acompañar de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado, la número 2366, de “Banesto”, con la clave 02 y número de procedimiento, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite y por aplicación de la Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/591/12)